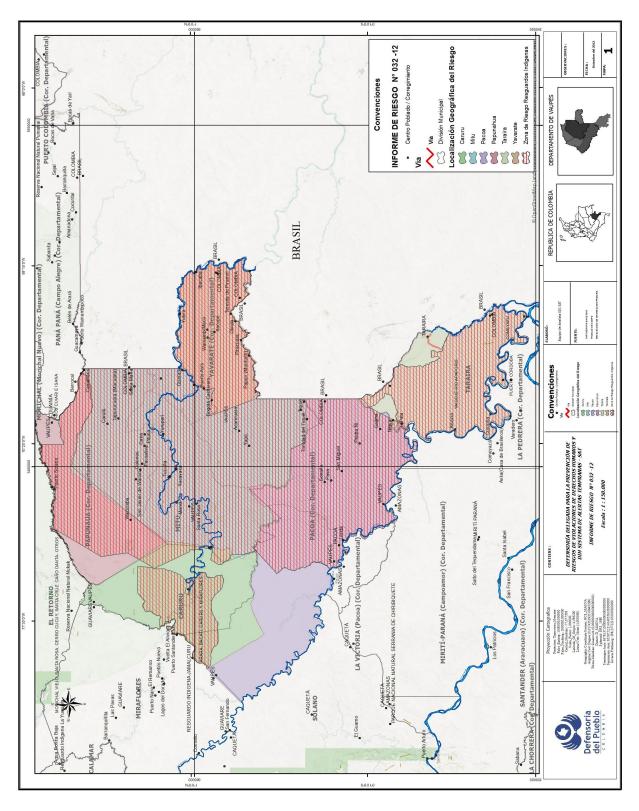
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCION DE RIESGOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO Nº 032-12 A.I.

Fecha: diciembre 18 de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o	Zona Urbana	Zona Rural	Territorio Étnico		
Departamento	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento Departamental	Resguardo	Comunidad	
Departamento			Yavarate		Ibacaba, Bocas del Querari, Puerto Paloma, Montfort (Papurí), Piracuara, La Florida, Nuevo Pueblo Papuri, Teresita de Piramiri, Yavarate	
			Papunagua		Ipanore, Sardina, Puerto Solano	
VAUPES	Mitú			Gran Resguardo Indígena del Vaupés	Zona: Vaupés Medio Inspección de Mandi San Pablo de Mandi, Nazareth del Ti, San José del Guamal, Puerto Limón, Puerto Pupuña, San Pedro del Ti, Santa Rosa de Lima, Tierra Grata, Vila nueva Inspección de Yurupary Los cerros, Nueva Florida, San Joaquín Ñamu, Pucaron, Puerto Laguna del Tuy Zona rio Cuduyari: Santa Marta, Puerto Morichal, Garrafa, Pituna, Pirasemu, Nueva Reforma, Santa Helena, Camuti, Quina Quina, Pacuativa, Tayazu de Hapinima, San Javier, Itapinima, Piramiri, Barranco Colorado, Querarí Miri, Casanare, Pato, Arara, Wacuraba Pacu Zona Caño Querari: Bocoa Querari, Laguna Emaus, Ñupana, Puerto Lleras, Puerto Tolima, Santa María Querari, Tapurucuara, Villa María Querarí, Yaburú, Puerto Pacú Querari, Carurú Querarí, Cerro Betania, Tabaposo, Caño Azul, Puerto Florencia, Puerto Asis Querari, Santa Lucia, Santa Rita Querari Zona Acaricuara Acaricuara, Los Ángeles, Puerto Ibacaba, Santa María Papurí, Puerto Esperanza Inambu, San Gerardo del Paca	
	Caruru	Cabecera urbana		Resguardo Arara Bacati – lagos de Jamaicuru	Bacati, Bocas de Arara, Caño Carurú, Puerto Valencia, El Palmar	
	Taraira	Cabecera urbana		Resguardo Yaigoje - Apaporis	Chorro La Libertad, Vista Hermosa, Puerto Alegría, Puerto López, Puerto Caiman	
			Pacoa		Altamira, Buenos Aires, Mutanacua, Puerto Morroco, Villareal, Villa Gladys, San Juan de Cachiporro	



POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Otra población Civil X
Cantidad aproximada	18.175 personas
Grupos sociales vulnerable	Indígenas de las comunidades identificadas, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, colonos ubicados en zonas rurales.
Condición social y/o activida	Indígenas habitantes de las comunidades ubicadas en los Resguardos en territorios geográficamente aislados, población colona que se ha asentado en territorios indígenas, estudiantes, todos con altas condiciones de vulnerabilidad social y económica. Igualmente, indígenas y sus familias, que se han vinculado a la Fuerza Publica, y victimas del conflicto armado que se encuentran en procesos de reclamación de derechos.

Distribución territorial de la población en riesgo.	Numero de Hombres	Numero de Mujeres	Total
Carurú*	1.731	1.579	3.310
T araira*	523	477	1.000
Papunahua**			241
Pacoa**			1.010
Mitú zonas rurales**			6.282
Yavaraté**			1.772

En especial condición de vulnerabilidad se encuentran 4801 estudiantes distribuidos en la zona de la siguiente forma:

Colegio, internados y escuelas rurales adscritas a la institución educativa departamental de	Numero de estudiantes
Carurú.	655
Taraira	361
Pacoa	343
Mandí	785
Bocas del Yi	243
San Javier	639
Tapurucuara – Querarí	595
Acaricuara	452
Montfort	349
Villa Fátima.	379

Fuente, datos SIMAT, con corte a agosto 30 de 2012.

^{*} Datos del DANE proyección 2012.

** Fuente Base de datos oficina Asuntos Indígenas Gobernación del Vaupés 2012.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las FARC a través del Frente 1 "Armando Ríos" y la Compañía "Urías Cuellar" hacen presencia en el Departamento del Vaupés, mediante acciones de carácter político, armado y económico que se constituyen en riesgo y amenaza para los derechos fundamentales de la población civil que habita el territorio.

La ubicación geográfica del departamento, su ecosistema selvático y la presencia de importantes ríos que lo atraviesan en sentido occidente – oriente, así como de caños que los conectan de norte a sur, han constituido a los territorios de éste departamento, en un importante escenario de retaguardia, que le permite a la guerrilla recomponer su estructura, descansar, abastecerse, y generar recursos para su sostenimiento dada la presencia de cultivos de uso ilícito, y de la existencia de recursos financieros derivados de la explotación minera ilegal.

De acuerdo con el monitoreo realizado por el SAT durante el año 2012, la presencia de las FARC en territorio selvático ha afectado notablemente la autonomía de las comunidades indígenas en sus territorios ancestrales produciendo adicionalmente, violaciones a los derechos fundamentales e incurriendo en graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

El reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el uso indiscriminado de minas antipersonales, el abandono de artefactos explosivos, la colonización ilegal de territorio indígena, son solo algunas de las manifestaciones de este grupo armado ilegal en el departamento. No obstante, dichas manifestaciones armadas son diferenciadas –según el territorio- configurándose de esta forma los siguientes escenarios de riesgo:

a. Alto Vaupés sector "Arara-Bacatí"

Este sector, ubicado en límites con el departamento del Guaviare, se constituye en un corredor estratégico que le permite, al primer Frente de las FARC, movilidad entre los departamentos de Guaviare (municipio de Miraflores), el departamento del Vaupés (municipio de Carurú) y los departamentos de Caquetá (municipio de Solano) y Amazonas (corregimientos departamentales de La Victoria, Mirití – Paraná y la Pedrera), utilizando para ello las conexiones fluviales que permiten acceder al caño Arara, el río Pacoa, el río Cananari y al río Apaporis. Esta área hace parte del Resguardo Indígena Arara – Bacati, en el cual se ha dado un proceso de Colonización ilegal por parte de campesinos del territorio indígena, para la siembra con fines ilícitos de hoja de coca generando con ello una gran afluencia de personas no indígenas, generalmente procedentes del interior del país, quienes encuentran en esta actividad una alternativa frente a los procesos de exclusión social y la

ausencia de oportunidades en sus zonas de origen. La presencia de la guerrilla de las FARC en este sector se dirige a ejercer presión sobre la población y el territorio en aras de promover ésta actividad ilícita como una de sus fuentes de financiación y mantener el control de este corredor estratégico. Si bien los operativos militares han avanzado en el control del río Vaupés, en el sector comprendido entre Miraflores y Carurú, la guerrilla se ha relocalizado en las cabeceras de caños adyacentes como el Bacati, el Cumare, el Yi y el caño Carurú, en donde continúa ejerciendo procesos de coerción poblacional y control territorial.

En esta zona, la fuerza pública ha reportado la desmovilización de varios integrantes del Frente 1° de las FARC, entre ellos un menor de edad y el hallazgo de caletas con material explosivo, medicamentos y víveres pertenecientes a este grupo armado ilegal. En el mes de julio de 2012 se reportó el hallazgo de una caleta en zona rural del municipio de Carurú que contenía un lanzador de cohetes. Así mismo se reporta que el 25 de septiembre de 2012 las tropas sostuvieron combates con integrantes del Frente 1° de las FARC en zona rural de la comunidad de Bacatí.

b. Municipio Carurú

Cabecera municipal de Carurú. El entorno selvático que lo rodea permite el ocultamiento y la movilidad de las FARC en pequeños grupos, generando situaciones de riesgo para la población civil. En el primer semestre del año, fueron encontrados y desactivados de manera controlada dos artefactos explosivos, en cercanías a la torre de telefonía celular y en el camino que conduce al colegio. En el mes de noviembre de 2012 se reportó la desactivación de otro artefacto explosivo tipo mina antipersonal (MAP) en la parte nororiental a las afueras de la zona urbana.

c. Vaupés Medio

Comprende territorios de los municipios de Carurú (zona oriental) y Mitú (zona occidental). Este territorio hace parte del Gran Resguardo del Vaupés, en el cual, se han presentado contactos armados entre la fuerza pública y la guerrilla de las FARC en territorio selvático, así como limitaciones al libre tránsito y movilidad por el territorio a los integrantes de las comunidades indígenas. En este punto, la navegabilidad del río Vaupés es interrumpida por el raudal de Yurupary por lo tanto debe hacerse un transbordo de las mercancías a partir de una carretera construida en territorio indígena. Según información acopiada por la Defensoría del Pueblo, la guerrilla de las FARC cobra extorsiones para permitir la movilización por el río.

Como respuesta al esfuerzo promovido por la Fuerza Publica de recuperar el territorio, la guerrilla se ha replegado estratégicamente en los caños adyacentes, tributarios del rio Vaupés manteniendo de ésta forma su influencia en la zona promoviendo acciones que

podrían catalogarse en la orbita del uso de métodos y medios para generar terror a la población, buscando con ello el silencio y la lealtad de pobladores.

De otra parte, se tiene conocimiento del uso de armas trampa para impedir el acceso de las tropas a territorio selvático: Para el mes de marzo de 2012, la fuerza pública, reportó el hallazgo, en el sector conocido como los Cerros, de huecos de 50x50 centímetros que en el fondo contenían estacas filudas de madera impregnadas de elementos altamente tóxicos (heces y cianuro). Igualmente fueron detectadas tres minas antipersonal en este sector.

d. Municipio Mitú.

Zona norte, de influencia de los caños Cuduyari y Querari. En estos afluentes, ubicados también en el Gran Resguardo del Vaupés, el entorno selvático permite la movilidad del actor armado ilegal a través de corredores estratégicos que vinculan caminos ancestrales indígenas y territorios de sabana que los interconectan.

Esto ha permitido que la zona de influencia de estos caños se convierta en un escenario de conexión en sentido occidente con el municipio de Carurú, como ruta alternativa, para la salida de narcóticos de la zona de Arara – Bacatí, frente al uso del río Vaupés que está parcialmente controlado por la Fuerza Pública y, en sentido norte – sur, sirviendo como corredor de tránsito de la guerrilla procedente del corregimiento departamental de Papunagua y; en sentido occidente a través del río Querari con la frontera internacional de Brasil. De igual manera se ha reportado la existencia de procesos de explotación minera ilegal de oro y de extracción de las denominadas "arenas negras" en la comunidad de Tapurucuara, los cuales son de interés para el actor armado ilegal en términos de control, regulación y tributación.

Se ha reportado, por parte de la fuerza pública, en zonas cercanas al municipio de Mitú el hallazgo de caletas con insumos para el procesamiento químico de la hoja de coca, más de 300 kilos de base de coca y víveres pertenecientes a la organización armada ilegal. En la zona del río Papurí y la trocha que comunica a la capital departamental con la comunidad de Montfort (Papurí), pasando por la comunidad Bogotá Cachivera. Las FARC estarían utilizando estas dos vías para generar procesos de tráfico de base de coca con destino a la frontera internacional de Brasil.

e. Corregimiento departamental Papunahua.

Ubicado en la parte norte del departamento, incluido en el territorio del Gran Resguardo del Vaupés, ha servido como corredor de movilidad e interconexión con los departamentos de Guaviare y Guainía. El río Papunagua al ser afluente del río Inírida permite la conectividad fluvial con zonas en donde se presume se estarían presentando procesos de extracción de las denominadas "arenas negras", ubicadas especialmente en el resguardo de la Cuenca Media y Alta del río Inírida que estarían bajo la regulación y control de la guerrilla de las

FARC, lo cual les permitiría ampliar su "economía de guerra" en tanto se adelantan procesos de erradicación de cultivos de uso ilícito en el departamento del Vaupés.

f. Corregimiento departamental Yavaraté.

Perteneciente al territorio del Gran Resguardo del Vaupés, está rodeado por los ríos Vaupés al norte y Papuri al sur, estos ríos, así como los caños que permiten su interconexión como el Umari, el Giramiri, el Cuyucuyu y el Macu y; la existencia de la trocha que comunica a Mitú con la comunidad de Montfort, favorecen la movilidad del actor armado ilegal en la búsqueda de la frontera internacional con la república de Brasil permitiendo así la salida de narcóticos y posiblemente de "arenas negras", así como la entrada de alimentos, combustible, armas y otros elementos necesarios para el sostenimiento de la guerrilla de las FARC. Al ser una zona de frontera internacional se resalta con preocupación la precariedad de la presencia institucional la cual recae en docentes, promotores e inspectores de policía que no cuentan con los elementos necesarios para desarrollar sus labores. Es tan crítica la situación que la cabecera corregimental, ubicada en la confluencia de los ríos Papurí y Vaupés no cuenta siquiera con una bandera de Colombia que indique que este territorio pertenece al Estado Colombiano.

g. Corregimiento departamental Pacoa.

Ubicado en la zona sur del departamento en límites con el departamento de Amazonas. El río Apaporis ha sido utilizado por las FARC como un corredor estratégico de movilidad, ocultamiento y ruta de salida hacia la frontera internacional con Brasil y de conexión con los departamentos del Guaviare, Caquetá y Amazonas a través de diversos caños y caminos tradicionales indígenas. Esta zona ha sido utilizada como escenario de ocultamiento dada su distancia geográfica, dificultades de acceso y comunicación.

La fuerza pública reportó que en el mes de octubre de 2011 hubo reclutamiento ilícito de tres menores de edad en este sector y que a mediados del mes de noviembre se desvinculó un menor de edad de las filas de las FARC que fue puesto a disposición del ICBF y quien manifestó que llevaba un mes y medio en la zona y que había sido reclutado hacia un año y medio. La Defensoría recibió una comunicación en el primer semestre del año 2012 por parte del comandante de la Brigada de Selva N° 31 en donde pone de presente que los niños del colegio Maya Vi estarían siendo inducidos a reclutamiento por la guerrilla de las FARC.

h. Municipio Taraira.

Territorio con vocación minera desde la década de los años ochenta, en territorio del Resguardo Yaigoje – Apaporis. Se presenta allí un proceso de tensión social entre los mineros tradicionales y la empresa multinacional Cosigo Frontier Mining Corporation interesada en adelantar procesos de explotación aurífera en la región. Según informó el

Alcalde en la Audiencia Minera celebrada el 12 de abril de 2012, el 90% del territorio del municipio se encuentra en solicitud de titulo minero. Dada las difíciles condiciones de vida en la región algunos líderes indígenas manifestaron su acuerdo con la sustracción de una parte del territorio de la zona de reserva forestal para procesos de explotación minera a gran escala, como una forma de combatir la pobreza que se presenta en la zona. Las diferentes posiciones respecto a si respaldar o no la sustracción, así como en algunos casos el inconformismo generado por la creación del Parque Natural Nacional Yaigojé – Apaporis, con una extensión de 1.060.603 has y que cobija territorios del municipio de Taraira y del corregimiento departamental de Pacoa (Amazonas) han debilitado y dividido la organización indígena.

Dado el interés de los actores armados ilegales para lograr el control recursos provenientes de la explotación minera, es necesario advertir y tomar las medidas preventivas para que no se presenten constreñimientos a la población civil o procesos de extorsión a las empresas interesadas en esta actividad.

En síntesis, las estrategias de la guerrilla de las FARC Frente 1°, se han adaptado a la nuevas realidades del conflicto en la zona, no se reúnen en grandes grupos, su movilidad es cada vez más alta, evaden el enfrentamiento con la fuerza pública, han modificado sus prácticas de reclutamiento ilícito la cual no se realiza ya de manera masiva en fiestas comunitarias o con su aparición en internados sino de manera individual ya sea mediante acciones de persuasión o amenaza, lo cual sigue siendo una de las principales causas de desplazamiento forzado (se reportan dos declaraciones recibidas por la Defensoría Regional en este año por este motivo).

Como consecuencia de las campañas de desmovilización y de delación promovidas por el gobierno nacional, así como de la vinculación de jóvenes indígenas en el ejército y la policía, las FARC no hacen presencia permanente en las comunidades, "antes pasaban mucho tiempo en el territorio, pero ahora casi no se dejan ver, pero uno sabe que están por ahí". Dada esta situación han endurecido sus métodos de control contra las familias que tienen integrantes en la fuerza pública lo cual ha derivado en amenazas y procesos de desplazamiento forzado de los jóvenes que han terminado de prestar el servicio militar y sus familias o impiden su regreso a los territorios de origen señalándolos como auxiliadores o colaboradores. En aras de contener el avance de la fuerza pública, así como de generar zozobra entre la población, continúan con la utilización de MAP y armas trampa y efectúan cobros extorsivos a los comerciantes que recorren el río Vaupés.

Su conocimiento del territorio, en el cual han estado durante cerca de tres décadas, les ha permitido generar rutas de conectividad desde el Vaupés hacia los departamentos vecinos y hacia las fronteras internacionales de Venezuela y Brasil aprovechando para ello los múltiples caños y ríos que atraviesan el territorio, así como el uso de caminos tradicionales indígenas y zonas de sabana manteniendo a este departamento como un escenario de ocultamiento, retaguardia, abastecimiento y descanso para sus tropas. Finalmente la

permanencia de cultivos de uso ilícito en zonas del municipio de Carurú así como las expectativas generadas por los procesos de explotación minera se constituyen en los principales intereses de las FARC para prevalecer en su intento por ejercer control territorial y poblacional en el departamento. Dado que el departamento en su mayoría pertenece a territorios colectivos de los 26 pueblos indígenas que lo habitan, estos permanecen expuestos a la presión de la organización armada ilegal, así como a la utilización de su territorio por parte de todos los actores que intervienen en la confrontación armada con las consecuencias humanitarias que se puedan general para las comunidades.

En el contexto descrito, es probable que se presenten homicidios en persona protegida, amenazas a la integridad personal, accidentes e incidentes por minas antipersonal (MAP) o armas trampa y restos explosivos de guerra (REG), desplazamientos forzados (incluyendo aquellos entre comunidades indígenas al interior de los Resguardos), desapariciones, reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, afectaciones a la autonomía personal, restricciones a la libre circulación de la población civil en el territorio y al desarrollo de las actividades tradicionales relacionadas con la pesca, la cacería y la recolección incidiendo en la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas, imposición de normas de control social en la vida cotidiana, así como, afectar los derechos colectivos de autonomía, control territorial, cultura, organización y gobierno propio de los pueblos indígenas que habitan la zona, violencia sexual contra mujeres y niñas, extorsiones a comerciantes, señalamiento e intimidación a personas o familias que han tenido o tienen familiares que se han vinculado a las filas del ejército o de la policía.

2. GRU	POS A	RMADO	S ILEG	ALES FUENTE DEL RIESGO	
FARC	Х	ELN		OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	
3 EVC	TIRI EG	SINEDA	CCIONI	ES VI DIH	

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL. (violencia contra la vida, salud y bienestar físico y mental de las personas, en especial, homicidio, asesinato o desaparición forzada; tortura, incluida la violación sexual, y otros tratos crueles y degradantes, ultraje a la dignidad personal, incluyendo el trato humillante y degradante, tal como la prostitución forzada y otros actos de violencia sexual de gravedad similar).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

RECLUTAMIENTO ILÍCITO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- A LOS DERECHOS COLECTIVOS DE CONTROL TERRITORIAL, FORMAS DE GOBIERNO PROPIO, AUTONOMIA Y CULTURA

VALORACIÓN DEL RIESGO

El departamento Vaupés está ubicado al suroriente del país en la región de la Amazonia, Tiene una superficie de 54.135 km², la cual corresponde al 4.7% de la extensión territorial del país y al 11.34% de la región de la amazónica colombiana. Limita por el norte con el rio Papunagua que lo separa del departamento del Guaviare (municipios de El Retorno y Miraflores), por el noreste con el río Isana, limite con el departamento del Guainía (corregimiento departamental de Paná Paná),por el este con la República de Brasil en una frontera de 316 kilómetros (municipios de San Gabriel da Cachoeira y Japura) y por el sur con el río Apaporis que lo separa de los departamentos de Amazonas (corregimientos departamentales de La victoria, Mirití – Paraná y la Pedrera) y el departamento de Caquetá (municipio de Solano).

La ubicación geográfica, y la posición privilegiada de los ríos Papunagua (tributario del río Inírida), Vaupés y Apaporis; así como los múltiples caños que los interconectan ente sí, le imprime al departamento una conectividad tanto a la cuenca hidrográfica de la Orinoquía como de la Amazonia, constituyéndose en un corredor estratégico hacia las fronteras internacionales de Venezuela y Brasil. Sumado a lo anterior, las condiciones del ecosistema amazónico le permiten a las FARC convertirlo en una zona de retaguardia que permite el ocultamiento, repliegue, descanso, abastecimiento y recomposición de tropas y ejercer el control de actividades económicas ilegales como el procesamiento y tráfico de alcaloides y la explotación de recursos minerales, como fuentes de recursos económicos.

En el Vaupés el territorio pertenece predominantemente a los pueblos indígenas. La existencia de tres grandes resguardos multiétnicos¹: i) Resguardo parte oriental o Gran Vaupés con un área de 3.354.097 hectáreas y que cobija la jurisdicción del municipio de Mitú y territorios de los corregimientos departamentales de Papunagua, Pacoa y Yavaraté, ii) Resguardo Arara Bacatí – Lagos de Jamaicuru con una extensión de 264.800 hectáreas en el municipio de Carurú y; iii) El resguardo de Yaigojé-Apaporis con 502.00 hectáreas, ubicado en el municipio de Taraira, indica que el 73.01% del departamento ha sido reconocido como territorio colectivo de los 26 pueblos indígenas que lo habitan, entre los cuales se encuentran, los Cubeo, Tucano, Desano, Barasana, Wanano, Siriano, Yuruti, Tuyuca, Carapana, Piratapuyo, Nukak, Tariano, Tatuyo, Kawiyari, Makuna, Curripaco, Taiwano, Pisamira, Carijona; así como cuatro pueblos considerados por la ONIC como en grave riesgo de desaparición como son los Yujup, Jupda, Bara y Cabiyari².

La población total del departamento, se estima, según las proyecciones del DANE para el 2012 en 42.392 personas, distribuidas en zonas urbanas el 36% y en rurales 64%; de este total 21.527 personas son del sexo masculino y 20.865 femeninas. Del total poblacional 29.860, es decir, el 70.44% pertenecen a pueblos indígenas. La población de Vaupés es joven, predomina la infantil con edades entre 0 y 9 años quienes son el 29% del total, le siguen los rangos de edad entre 10 y 19 años (21%) y entre 20 y 29 años (14%).

Dado que la mayor parte del territorio pertenece a los resguardos indígenas, las principales actividades económicas están centradas en actividades para el sustento y autoconsumo como la caza, pesca, recolección de frutos silvestres y siembra, especialmente de Yuca Brava y cultivos de plátano y maíz. En los centros urbanos la oferta laboral se centra en la prestación de servicios estatales y el comercio, para el caso del municipio de Taraira, se encuentra la actividad minera.

Desde épocas prehispánicas el Vaupés ha estado habitado por múltiples comunidades indígenas las cuales han visto profundamente modificadas sus formas de control territorial y por ende sus condiciones de vida, patrones culturales y formas de organización social a partir de los procesos de interacción con los no indígenas que han llegado hasta esta región. Inicialmente sucedieron los procesos de conquista y definición del dominio territorial entre los imperios español y portugués, luego la delimitación de las fronteras entre Colombia y Brasil; fue así como desde comienzos del siglo XX, el Estado colombiano delegó su poder en la Iglesia para que a través de la catequización, la educación y la concentración de la población en aldeas de misión, se llevara la "civilización" a los pueblos indígenas, o como señalan otros analistas, para lograr su dominación y la explotación de sus territorios.

_

¹ SINCHI (2006). Vaupés: entre la colonización y las fronteras. Pág. 56 y 57. Sobre los 26 pueblos indígenas. Plan Departamental de Desarrollo 2012 - 2015 "Gobierno pluricultural con progreso social" Pág. 24.

² Ver: ONIC - FUCLA. Junio 30 de 2012. Comisión corográfica de los pueblos indígenas de Colombia. Defensa y protección para los pueblos indígenas en vía de extinción. Informe final pueblos Jupda, Bara o Waimaja y Yujup. Informe final pueblo Cabiyari 2011.

El usufructo de la mano de obra indígena (con visos de esclavismo) y de los recursos naturales de sus territorios han estado relacionadas con las bonanzas extractivas; inicialmente fue el caucho que se produjo desde 1911, ciclo que nuevamente tomó fuerza en la década de los cuarenta durante la posguerra y continuó con la bonanza de las pieles que llevó casi a la extinción a muchas especies. Posteriormente el descubrimiento de vetas de oro en la Serranía de Taraira durante la década de los ochenta atrajo no sólo a personas del interior del país sino también a Brasileros que realizaron procesos de explotación en el río Taraira, territorio colombiano, generando no pocos conflictos sociales en lo local.

Paralelo a ella llegó el procesamiento químico de la hoja de coca, cuyo uso es tradicional, ritual y cultural en varios de los pueblos indígenas de la zona, y en medio de este escenario, a principios de la década de los ochenta, llegó la guerrilla de las FARC, Frente 1º a imponer "orden" en una zona en donde la débil presencia del Estado facilitó que durante años asumieran ellos el control territorial, establecer tributos forzosos, regular conflictos y tener el control de las armas. Con el advenimiento de la bonanza coquera, escenarios rurales, en particular territorios indígenas, empezaron a ser ocupados por colonos procedentes de otros departamentos, generalmente población con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social que encontraron en los cultivos de uso ilícito una oportunidad para acceder a los bienes básicos, oportunidades y nivel de vida que no lograban encontrar en otras zonas del país. Fue así como en los territorios del Vaupés se establecieron laboratorios para el procesamiento químico de la hoja de coca; dada la conectividad fluvial que dan los ríos que lo atraviesan así como por la espesura de la selva, el territorio se convirtió en un escenario de ocultamiento propicio para las actividades del narcotráfico, como para la subversión.

A finales de la década de los noventa, Carurú era considerado uno de los municipios de mayor producción de base de coca en el país. En el año 1998, la guerrilla se tomó a sangre y fuego la cabecera urbana de Mitú, episodio doloroso en la vida de los habitantes de esta región, luego en el 2002, con el advenimiento de la política de "Seguridad Democrática" empezó la recuperación de estos territorios por parte de la fuerza pública.

Luego de casi diez años de sostenida actividad militar y de interdicción sobre los cultivos de uso ilícito, la presencia guerrillera en la zona se ha transformado: i) De campamentos fijos a la continua movilidad; ii) de las concentraciones de grandes grupos de guerrilla a la estrategia de movilizarse en pequeños grupos; iii) de las acciones ofensivas como la toma de Mitú, a las acciones de evasión y repliegue. Al parecer, las FARC buscan desacelerar la ofensiva de las fuerzas militares, por medio de la estrategia de guerra de guerrillas, que se basa en "ceder espacio, para ganar tiempo".

Esta estrategia podría estar relacionada con posibles procesos de fortalecimiento a la estructura financiera del Bloque Oriental, dado el control de los procesos de explotación minera ilegal que vienen sucediendo en la zona del resguardo Cuenca Alta y Media del río Inírida lugar en donde confluyen los departamentos de Guaviare, Guainía y Vaupés. Es

posible que a partir de los recursos generados a las FARC producto de los procesos de control, regulación y tributación forzada a la explotación de las denominadas "Arenas Negras" se encuentren en proceso de fortalecimiento financiero y logístico, los Frentes 1°, 7°, 44° y 16° que hacen presencia en estos departamentos.

El interés de las FARC por mantener el control sobre actividades que les generen ingresos, como el narcotráfico, ha hecho que el caño Cuduyarí se haya convertido desde hace aproximadamente dos años en ruta alterna para el tránsito de base de coca procedente de la zona de Arara – Bacatí y Miraflores, aprovechando para ello la interconexión que la sabana ubicada en sus cabeceras permite con el caño Carurú. Las comunidades han reportado la presencia de personas extrañas que bajan en horas de la noche con el motor apagado y favorecidos por la oscuridad. Se teme que puedan estar armadas, que pertenezcan y/o que cuenten con el respaldo/permiso de las FARC para realizar estos procesos de tráfico. Las condiciones ambientales del caño, el cual tiene varias zonas de selvas inundables en sus orillas favorece el ocultamiento de caletas en los sectores del río las cuales se ubicarían en territorios ubicados cerca de la desembocadura del rio Mitú con el propósito de evadir el control de las autoridades en el puerto de ingreso de la capital.

Esta situación deriva en riesgos para las comunidades indígenas en tanto su territorio está siendo utilizado como lugar de almacenamiento de alcaloides, armas y alimentos; existe el riesgo que si se pierden los elementos de esas caletas, o las encuentra la Fuerza Pública ellos puedan terminar siendo señalados como "auxiliadores", "informantes" o que les cobren lo que se ha perdido.

Por otra parte, respecto al tema de minería ilegal, se reportó la incautación de 17 toneladas de un material, presuntamente Coltán, en la comunidad de Tapurucuara ubicada en el río Querarí por parte de un grupo de operaciones especiales para el sector minero ambiental de la policía nacional. Al parecer este proceso estaría siendo regulado por la guerrilla de las FARC.

Así mismo en las cabeceras del caño Cuduyari, a comienzos de este año, la comunidad, inducida por un ingeniero procedente de Bogotá, con el argumento de que se podrían generar algunos ingresos y satisfacer las necesidades, dada la precaria presencia de servicios sociales, iniciaron y realizaron procesos de explotación de oro de manera manual. Los hombres jóvenes estuvieron durante un mes realizando procesos de barequeo hasta que se acabaron los alimentos y regresaron a las comunidades en donde, dada su ausencia y en relación a los roles productivos que desempeñan al interior de las mismas, encontraron problemas de hambre entre las mujeres y los niños de la comunidad. En el mes de febrero, la guerrilla llegó al territorio y manifestó su desacuerdo con que se realizaran este tipo de actividades sin su permiso. Meses después llegó el ejército. Algunos integrantes de la comunidad fueron señalados como colaboradores de la guerrilla en actividades de minería ilegal.

Las anteriores situaciones dan cuenta de los graves riesgos para la población indígena la cual se encuentra en riesgo de ser considerada auxiliadora de la guerrilla o de la fuerza pública, ha perdido el control sobre el uso de su territorio y recursos y; es altamente vulnerable a la llegada de actores externos que, ante las múltiples necesidades, obtienen su consentimiento para realizar intervenciones en el territorio sin que se tenga en cuenta el Derecho Fundamental a la consulta previa, libre e informada. Así mismo estas situaciones han derivado en el debilitamiento de las organizaciones sociales las cuales aún no cuentan con un consenso respecto a cuál va a ser su posición frente al tema minero. Estas situaciones pudieron ser develadas en los recorridos de monitoreo efectuados en los ríos Papuri y Cuduyari, pero la posibilidad a que se estén presentando en otros lugares del territorio es ALTA.

Es menester señalar que el territorio del departamento del Vaupés se encuentra entre los 17.5 millones de hectáreas que han sido definidas por el Gobierno nacional como zonas de reserva estratégica minera; en relación con lo anterior, en el mes de octubre se celebró en Mitú un Foro Minero (25 y 26 de octubre) en donde se presentó a algunos líderes y representantes de las organizaciones zonales el contenido del proyecto de Código de Minas, las funciones de la Agencia Nacional Minera, requisitos para la concesión minera, fiscalización, entre otros temas y se señaló que esta era una reunión preparatoria para el proceso de Consulta Previa sobre el Código Minero que se iniciará en el mes de abril el 2013. Sin embargo, este tema es poco conocido a nivel de las comunidades indígenas del departamento, quedando la información casi siempre entre los líderes de las organizaciones zonales y regionales; situación que debe ser modificada en tanto las decisiones que se tomen sobre el particular afectarán la vida de todos los integrantes (hombres, mujeres, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores) de las comunidades indígenas residentes en el departamento, por tanto la comprensión sobre estos procesos y sus implicaciones en la vida cotidiana y futura de los habitantes del territorio, dados los problemas sociales relacionados con este tipo de actividades tipo bonanza económica en un territorio (trabajo infantil, aumento de llegada de personas foráneas a la región, aumento de los índices de prostitución, del consumo de alcohol, pérdida del control territorial, afectación sobre los procesos organizativos, de autoridad y gobierno propio, entre otros) debe ser un requisito inexcusable para el debido proceso de implementación al derecho fundamental a la Consulta Previa, libre e informada.

El Vaupés se encuentra prácticamente aislado del centro del país, su infraestructura vial es prácticamente inexistente, las condiciones de vulnerabilidad de la población que lo habita son altas en tanto "la población pobre supera la mitad de su población total" (...) y "las capacidades institucionales (son) bajas relacionadas directamente con altos niveles de pobreza" (PND 2010 – 2014, pág 27, 29). Lo cual indica que el desempeño en el manejo de los planes de desarrollo, la inversión pública, la sostenibilidad financiera, el cumplimiento de los requisitos legales de presupuesto y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones y las capacidades administrativas, se ven comprometidos. Respecto a la

respuesta institucional, siguiendo la fuente citada, se reportan para el departamento los siguientes resultados del desempeño integral de la gestión municipal, agregado por departamentos, año 2009: Eficacia 36.17, Eficiencia 27.07, Requisitos legales 88.98, Capacidad Administrativa 58.20, Fiscal 54.78, Gestión 56.49 e Índice integral 52.18. El ingreso por habitante del Vaupés es entre 5 y 6 veces inferior al de Bogotá, el índice de NBI supera el 65% y la tasa de analfabetismo es superior al 20%.

En cuanto a la situación de la niñez, Vaupés registra, junto con Chocó, Cauca, Nariño, Arauca, Vichada, Guaviare y Amazonas, las mayores tasas de mortalidad infantil y en la niñez a nivel nacional; se considera prioritario avanzar en el registro oportuno de las estadísticas vitales y tener información detallada para el departamento y no agregada como se obtiene actualmente.

En cuanto al acceso al servicio de salud en condiciones de eficiencia y eficacia la realidad que vive el Vaupés dista mucho de estos ideales, en los recorridos efectuados por la Defensoría del Pueblo en diferentes territorios se encontró que las instalaciones de los puestos de salud están en regular y pésimo estado, con insuficiente dotación y elementos logísticos para la atención. Los auxiliares y promotores de salud son contratados sólo por algunos meses del año generando discontinuidad en el servicio, es así como en este año sus contratos empezaron desde el mes de julio; no cuentan con los recursos suficientes para hacer su trabajo, a veces escasea o no existe gasolina, motor o medicamentos. De igual manera denunciaron que durante los fines de semana si se presenta un caso de urgencia, nadie atiende el radio para hacer la consulta con los médicos y denunciaron que han recibido una circular por parte de la Secretaria de Salud en donde les anuncian que frente a toda remisión que no sea considerada como urgencia médica en Mitú, los gastos de transporte generados serán descontados de su salario, generando de esta forma una especie de "veto" o restricción para el traslado de pacientes. Finalmente se anota que la remisión es sólo para los pacientes sin acompañante para su cuidado y atención en la ciudad de Mitú, también se denuncia que el retorno de los enfermos a sus lugares de origen es bastante demorado, en ocasiones permanecen meses por fuera de la localidad.

Las brigadas médicas o extramurales no han hecho presencia en zona como el río Cuduyarí y Papuri. Desde hace años, se presentan problemas de salud oral entre la población así como la detección de casos de Traucoma Ocular (especialmente entre el pueblo Jupda de Piracuara), Hepatitis, EDA's, IRA'S. Se informa de la muerte de por lo menos un niño y un adulto mayor este año por obstáculos administrativos en su remisión hacia Mitú.

Respecto a la educación, en el departamento del Vaupés se reporta una tasa de cobertura bruta (lo que indica la capacidad del sistema para atender a la población independientemente de su edad) de la siguiente manera: en educación básica, año de 2010 era de 81.5%, en media 35.55% y la cobertura neta (que muestra la relación entre la matrícula de cada nivel que está siendo utilizada por los niños, niñas y jóvenes con la edad objetivo para cada uno de ellos, sobre el total de la población en esas edades) en el año

2009, en básica fue inferior al 70% y en media inferior al 15%. (PND 2010 – 2014). Esto indica que en los centros educativos se encuentra un alto número de estudiantes "extraedad", es decir adolescentes de 12 a 17 años cursan grados de primaria, generando dificultades en la enseñanza a los docentes, así como dificultades en los procesos de aprendizaje.

En general las instalaciones físicas de los colegios e internados del departamento se encuentran muy deterioradas constituyéndose esto en un riesgo para la integridad física de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que a estos asisten y en los que viven gran parte del año; los dormitorios de los internos tienen goteras, no cuentan con dotación para que los estudiantes guarden sus pertenencias o puedan contar con espacios de privacidad, falta adecuación de las unidades sanitarias y en algunos de ellos hay dificultades en el acceso al agua, especialmente en épocas de verano. Además del deterioro de la infraestructura, no se cuenta con materiales didácticos ni de dotación idóneos frente a sus particularidades culturales y suficientes para la formación educativa de los estudiantes. Se ha instalado el servicio de Internet en algunas comunidades, sin embargo los equipos son insuficientes frente al número de alumnos y su funcionamiento depende del servicio de energía eléctrica el cual, al ser prestado en zonas rurales, con plantas eléctricas o de diesel, depende a su vez de la disponibilidad del combustible. Ninguno de los internados o escuelas cuenta con un botiquín para atención en caso de emergencias.

Frente al tema de alimentos para los estudiantes, en los recorridos de monitoreo efectuados por la Defensoría del Pueblo, se encontró una preocupante situación de escasez de los mismos, lo cual incide en que los directivos puedan tomar la decisión de suspender antes de tiempo las clases dada la imposibilidad de atender a los alumnos e internos. Al indagar por las razones de este desfase se encuentra que este puede estar relacionado con los siguientes factores: i) a nivel gubernamental, el proceso de depuración de los "alumnos fantasmas" por parte del orden nacional ha hecho que se disminuyan los recursos destinados a las gobernaciones, ii) el nivel nacional no tiene en cuenta que los alimentos de las instituciones educativas no son consumidos sólo por los estudiantes sino que de allí se alimentan también los directivos, profesores, señoras de la cocina y servicios generales lo cual genera desbalance, iv) los aportes por parte de los padres de familia en alimentos propios que complementen aquellos foráneos enviados por la gobernación son bajos. iii) no existen procesos de veeduría, control social o rendición de cuentas sobre el manejo de recursos esenciales (alimentos y combustible) que están a cargo de los directivos y genera, dada su importancia estratégica, relaciones de poder a nivel micro local la cual pudiese estar generando, desde la perspectiva de algunos actores, una pugna por el manejo de esos recursos y; iv) se han conocido casos en que la guerrilla de las FARC ha hecho exigencia a los directivos para que aporten parte del mercado de los niños a sus filas, generando con ello graves riesgos a la vida, libertad e integridad de aquellos que se nieguen. Sea por uno de los anteriores, por todos o algunas de las combinaciones posibles, el hecho es que los alimentos no son suficientes y los menores están viendo afectado con estas situaciones su derecho a una educación de calidad y acorde a sus usos y costumbres.

Se ha identificado también que algunos niños, niñas y adolescentes al concluir su ciclo de formación básica y con la intención de continuar sus procesos de formación han migrado a la ciudad de Mitú en donde, lejos de la tutela de los padres y de los controles sociales y culturales propios de la comunidad, entran en una especie de "relajamiento social y cultural" que genera la vida en una capital multiétnica como lo es Mitú. Por este motivo su exposición a procesos de abuso sexual, consumo de psicoactivos (que en los últimos años se ha incrementado en Mitú en la modalidad de microtrático), participación en actividades ilícitas, consumo de licor, entre otras situaciones que afectan gravemente sus derechos aumenta.

En estos casos las familias se enfrentan a una disyuntiva, si dejan ir a sus hijos a Mitú para que estén con familiares o amigos se corre el riesgo a que estos empiecen a "perderse" y además si salen ya es muy difícil que regresen a la comunidad "la mayoría de los jóvenes se están yendo y no quieren regresar, por eso los pueblos se están acabando". Pero si la familia completa se va, pasan necesidades en Mitú porque "no hay quien cultive la chagra y entonces no hay fariña, ni casabe, ni piña". Es así como varias comunidades debido a este factor de migración han desaparecido, como es el caso de Ucapanima (en el río Papuri) y Punta Tigre (en el río Cuduyarí).

La violencia contra los niños y niñas se refleja en los altos índices de maltrato y violencia intrafamiliar que se dan en el departamento, según datos del ICBF en el año 2011 se presentaron 7 denuncias frente al abuso sexual infantil y 1 por explotación sexual, en el 2012 se han presentado 14 denuncias frente a abuso sexual, sin embargo la institución reconoce que en estos indicadores existe un sub registro de las situaciones de riesgo para la población infantil porque no es fácil hacer denuncias, tanto por las distancias frente a las cabeceras municipales y la capital, en donde se ubica la institucionalidad, como por el temor que tiene la población para hacerlas.

La frustración de los niños, niñas y adolescentes, por no tener los recursos necesarios para acceder a los productos y mercancías del mundo occidental (desde las cosas básicas como no contar con una muda de ropa o un par de zapatos, hasta el acceso a nuevas tecnologías como celulares y blackberry), la falta de escenarios deportivos o espacios recreativos y de encuentro con sus pares, así como las dificultades que enfrentan para encontrar un sentido en la vida producto de un acelerado cambio socio-cultural y de contexto que ha afectado sus referentes y factores que determinan su identidad y como miembro o integrante de un pueblo indígena; probablemente sean algunas de las causales que hayan incidido en el alto número de suicidios que se presentan en el departamento y que durante el año 2009 llegó hasta los 24 casos, el cual afectó especialmente a los adolescentes, pero también a los niños y que si bien ha disminuido producto de algunos procesos de intervención institucional y comunitaria, se sigue presentando tanto en la cabecera municipal de Mitú, en donde la Policía Nacional reportó la ocurrencia de 5 casos durante lo corrido de este año, como en algunas comunidades rurales. La Defensoría conoció en sus recorridos de monitoreo que

este año una joven se suicidó en cercanías a la comunidad de Arara ubicada por el río Cuduyari y de la ocurrencia de cuatro casos en el río Papuri durante los años recientes; el último de ellos fue el de un hombre joven perteneciente al pueblo Jupda quien dejó a su joven pareja en embarazo y a cargo de cuatro hijos.

Se conoce además que los intentos de suicidio en los jóvenes continúan presentándose, aún en los internados, relacionados con la "desesperación de los jóvenes", es decir, con procesos de maltrato intrafamiliar, pobreza, falta de sentido de vida, alcoholismo y presiones culturales y sociales. La Defensoría del Pueblo en una de sus visitas orientó y persuadió a un joven de 16 años que había sido identificado por los docentes como en alto riesgo de suicidio debido a lo complicado de su situación de vida; en el caso referido se encontraron situaciones familiares de maltrato para su madre y él desde temprana edad por parte de su padrastro, situación que hizo que una de sus hermanas se vinculara con las filas de las FARC y que otra se casara pronto para abandonar el núcleo familiar. Dado que los maltratos continuaban, se prometió a si mismo que cuando fuera mayor ya no se "iba a dejar golpear más", el día llegó y en una fiesta comunitaria, luego de beber chicha su padrastro fue a maltratarlo y él a su vez lo agredió. El padrastro entonces fue a Mitú a poner la denuncia por agresión física y regresó a la zona diciendo que al joven se lo iban a llevar preso, su madre angustiada logró comunicarse con él para advertirle de la situación y el padrastro llegó al internado donde se encontraba a amenazarlo. Era tal la presión sobre este joven, que su angustia se reflejaba en la pregunta por ¿Qué iba a hacer cuando terminarán las clases y tuviera que volver a la comunidad?. Finalmente se contactó con un familiar que vive en otra comunidad cerca a Mitú quien dijo que lo recibía y con el acompañamiento de la Defensoría fue a su comunidad a recoger "sus cosas" que cabían en una bolsa plástica y consistían en unas mudas de ropa y un par de tenis. Este caso refleja la dura y angustiante realidad de cientos de jóvenes del Vaupés que en el cotidiano de sus vidas enfrentan este tipo de situaciones donde la angustia y la incertidumbre permean sus vidas haciendo que sus proyectos de vida se confundan y sea por tanto bastante ALTA la probabilidad de suicidarse o de involucrarse en actividades o con actores armados ilegales.

Relacionado con lo anterior se devela la necesidad que en el territorio exista un médico/a legista que permita valorar los casos presentados como "suicidas" y que permita identificar si se trata de esto o de homicidio puesto que desde la perspectiva de algunos locales, se han dado casos en donde al encontrar los cuerpos de los jóvenes quedan dudas acerca de si su muerte es producto de un suicidio o si por el contrario se trata de un homicidio.

Dadas las condiciones de vulnerabilidad, la presencia de actores ilegales en el territorio, la existencia de cultivos e uso ilícito, la baja presencia del Estado, especialmente en las zonas rurales del departamento; la vulneración de los derechos fundamentales a la salud y educación primordialmente, los pocos espacios de esparcimiento y recreación para los jóvenes, la violencia intrafamiliar, la confusión que enfrentan algunos de los niños, niñas y adolescentes, en la definición de sus proyectos de vida y futuro, las condiciones de necesidad en que viven muchos de ellos y sus familias, se configuran en factores de riesgo

para que la subversión promueva prácticas de reclutamiento y/o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes es ALTA.

Así mismo el riesgo para los niños, niñas y adolescentes y sus familias que se oponen a esta práctica ha generado procesos de desplazamiento forzado y afectaciones graves al derecho fundamental a la vida. El 15 de Agosto de 2011, camino hacia la comunidad San Pedro de Tiquie, fue asesinado ante su padre, el niño Franklin Tirado Quevedo de 14 años, estudiante de séptimo grado. De acuerdo con la información, presuntos integrantes de las FARC fueron las autoras del hecho. Se trataba de un niño que fue reubicado territorialmente por su padre ante un eventual reclutamiento. Estos hechos fueron denunciados ante la SIJIN el 13 de septiembre y recibidos por la Fiscalía 30 seccional bajo el N° CASO 970016000669201180092. La familia espera que la justicia proceda y reclama sus derechos a la justicia, verdad y reparación por parte del Estado.

Otra de las situaciones que están generando amenazas sobre los jóvenes indígenas se relaciona con la vinculación de algunos de ellos a la fuerza pública. Si bien, para los hombres indígenas el servicio militar no es obligatorio, algunos de ellos se vinculan al ejército con el propósito de mejorar, a través de la obtención de la libreta militar, sus oportunidades laborales en un entorno local en donde existen altos niveles de pobreza y mínimas posibilidades de empleo, por tanto vincularse a las filas del ejército es como "una garantía para asegurar el alimento y un ingreso para la familia". En este contexto existe un alto riesgo para los hombres indígenas que se han incorporado de manera voluntaria en la prestación del servicio militar, pues ellos y sus familias han sido sujetos de amenaza y desplazamiento por parte de las FARC cuando intentan volver a sus comunidades o cuando se enteran que alguno de los integrantes de las familias está prestando el servicio militar: "por la manera en que actuaba, ellos (integrantes de la guerrilla) se dieron cuenta que había estado con el ejército, yo les dije que había prestado servicio para conseguir la libreta militar, pero ellos decían que por eso no era, que los indígenas conocían el territorio y que llevaban al ejército a matar a ellos, por eso me dijeron que me saliera de la región", manifestaba a la Defensoría del Pueblo un joven afectado por estos hechos.

Similar situación enfrentan los jóvenes desmovilizados y reinsertados que han optado por regresar a sus comunidades en donde viven una especie de "confinamiento" pues tienen temor de salir a las zonas rurales por posibles represalias de las FARC. Se ha conocido el caso de algunas familias en donde este riesgo es mayor en tanto tienen familiares desmovilizados y otros que están prestando servicio militar, según datos suministrados por el ICBF, en el presente año en el departamento ha habido 4 menores de edad desvinculados, en el año 2011 fueron 3 y un desmovilizado. Estas cifras no dan cuenta de la participación total de los jóvenes indígenas del Vaupés en las filas de la subversión, dado que estos pueden entregarse o vincularse a los programas del Estado para la desvinculación y desmovilización en otras zonas del país tal como se develó en la investigación realizada por el SAT frente a la situación de riesgo sobre reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes en el oriente colombiano, en donde se

conoció que jóvenes indígenas del Vaupés se han desvinculado en otros departamentos como Meta y Guaviare.

Es así como la presencia del Estado en las zonas rurales ha tenido un énfasis fuerte en el componente militar, descuidando la presencia de las instituciones sociales y autoridades civiles, es así como los inspectores de policía de las diferentes localidades visitadas, no cuentan con los elementos necesarios para efectuar su trabajo, adolecen de papelería, servicio de mensajería, archivadores, equipos de computo, planta eléctrica y medios de transporte y combustible para efectuar recorridos por las zonas rurales de su influencia. La "recuperación" de un territorio pasa por construir gobernabilidad y legitimidad por parte del Estado, situación que aún no se presenta en gran parte del departamento.

Al ser este un territorio de frontera internacional se reporta una baja presencia institucional que no favorece el ejercicio de soberanía en este territorio. Se conoció a través de fuentes comunitarias, que el ejército piensa construir una base militar en el corregimiento de Yavaraté, posibilidad que debe pasar por la realización del derecho fundamental para los pueblos indígenas de una consulta, previa, libre e informada y el reconocimiento del marco jurídico internacional contenido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo esta no puede ser la única respuesta del Estado, para lograr este propósito de soberanía, se requiere además inversión social y posibilidades de acceso y realización efectiva de derechos humanos de los pobladores con un enfoque diferencial que respete sus particularidades culturales, sus formas de organización comunitaria, sus procesos de control territorial y el reconocimiento de ser comunidades con un fuerte nexo familiar y comunitario al otro lado de la frontera.

Finalmente, es necesario recordar que la honorable Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, en seguimiento a la Sentencia T025 de 2004, señaló cuatro factores propios del conflicto armado o conexos a él que son causantes de un alto riesgo de afectación a la pervivencia física y cultural para los pueblos indígenas de Colombia:

- 1. Los procesos de guerra que NO los involucran activamente pero los afectan directamente (Actores armados en los territorios, combates, invasión de lugares sagrados, instalación de Bases Militares sin consulta Previa, presencia de MAP y MUSE).
- 2. Los procesos de guerra que SI los involucran activamente (señalamientos, asesinatos selectivos, amenazas, persecución, confinamientos, irrespetos a las autoridades tradicionales, reclutamiento y control social, entre otros),
- 3. Los procesos territoriales y socioeconómicos relacionados con el conflicto armado (Despojo territorial por actores con intereses en tierras o recursos, actividades económicas licitas e ilícitas en sus territorios relacionadas con la violencia armada) y;

4. Los procesos socioeconómicos agravados e intensificados por el conflicto armado (pobreza y sus consecuencias, inseguridad alimentaria, dificultades en el acceso a la salud, invisibilidad y abandono institucional).

Los cuales de acuerdo a la información contenida en el presente informe vienen afectando a los pueblos indígenas del departamento del Vaupés.

Es así como la gran extensión territorial, la debilidad de la institucionalidad a nivel departamental, así como las dificultades de acceso a diferentes zonas del departamento de Vaupés, mantienen a la población con altos índices de vulnerabilidad; sumado a esto, la presencia de las FARC, que se realiza en grupos pequeños pero con capacidad de daño, así como el conocimiento que sus integrantes tienen del territorio, constituyen una barrera para la operación efectiva y sostenida por parte de la Fuerza Pública y favorecen la posibilidad que se puedan generar violaciones masivas a los derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

A manera de conclusión es necesario anotar que la efectiva realización de los Derechos Humanos de los habitantes del departamento del Vaupés, a partir del principio de la Dignidad Humana, debe reconocer que estos son "Productos Culturales", es decir, implican tomar conciencia de lo diferente, del reconocimiento a que cada formación social construye cultural e históricamente sus vías hacia la dignidad y a que estas tienen la capacidad de transformación de lo existente en función de una mayor dignidad siempre y cuando se esté dispuesto y se tenga el poder para hacerlo, lo cual supone no imponer a los otros sino construir con "los otros" y desde ellos, efectivas políticas públicas con enfoque diferencial; asunto de especial importancia para este territorio dadas su condiciones de Multiculturalidad.

NIVEL DEL RIESGO:								
ALTO	Х	MEDIO		BAJO				

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (PPDIPI), Ministerio del Interior: Dirección de Etnias y Dirección de Derechos Humanos; Ministerio de Salud y la protección social, Ministerio de Educación, ICBF, SENA, INCODER, Dirección Nacional de Estupefacientes, Gobernación del Guainía, Departamento para la Prosperidad Social (DPS), Agencia Nacional Minera, Ministerio del Medio Ambiente, Fiscalía General de la Nación.

FUERZA PÚBLICA: EJÉRCITO: Trigésima Primera Brigada. Batallón de Infantería No. 30 "General Alfredo Vásquez Cobo". Sede Mitú. Batallón de Selva No. 52 "Coronel José Dolores Solano". Sede Carurú.

POLICIA NACIONAL: Comando departamento de Policía de Vaupés. Inspecciones de Policía de los municipios de Carurú y Taraira.

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Frente al escenario de riesgo descrito y previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior, emitir la Alerta Temprana para el departamento del Vaupés en los territorios concernidos en el presente informe; recomendar a las autoridades del orden nacional y departamental la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil.

En especial se recomienda:

- 1 A la Fuerza Pública, con jurisdicción en los territorios señalados en riesgo desplegar, en estricta observancia a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, los dispositivos necesarios para garantizar la seguridad de la población civil. De igual manera, dar cumplimiento a la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública.
- 2 A la Gobernación del Vaupés, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar las estrategias e iniciativas pertinentes que eviten la presencia y/o influencia del grupo armado ilegal en los resguardos, corregimientos departamentales y zonas rurales municipales identificadas en el presente informe de riesgo.
- 3 A la Gobernación del Vaupés, Ministerio del Interior, INCODER, Dirección Nacional de Estupefacientes, tomar medidas urgentes y necesarias para erradicar los cultivos de uso ilícito que se presentan en los territorios indígenas y prevenir su resiembra, implementando para ello programas integrales de desarrollo social y económico sostenibles, con asistencia técnica y garantías de comercialización de la producción. Lo anterior debe contemplar el proceso de Consulta Previa de acuerdo a lo previsto en la Sentencia SU 383 de 2004.
- 4 A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, a la Gobernación del Vaupés, a las Alcaldías de Taraira, Carurú y Mitú, para que en coordinación con las organizaciones Regional y Zonales indígenas, implementen programas de inversión social de acuerdo a las propuestas desarrolladas en los planes de vida de los pueblos indígenas del Vaupés.

- 5 Al Programa Presidencial para la formulación de Estrategias y acciones para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas (PPDIPI), para que en coordinación con la Gobernación y las Alcaldías de los municipios del Vaupés incluya y operativice el enfoque diferencial étnico en la implementación de las políticas públicas.
- 6 A la Gobernación del Vaupés y a los Municipios de Mitú, Carurú y Taraira, para que doten a las Autoridades Civiles de los corregimientos e inspecciones de policía con los elementos de trabajo necesarios, se realicen las adecuaciones físicas que requieran las instalaciones de sus despachos.
- 7- A la Cancillería y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en coordinación con las entidades territoriales del departamento, se preste especial atención, respaldo y procesos de formación permanentes a las autoridades civiles de los territorios de frontera internacional, quienes son los garantes del ejercicio de la soberanía nacional.
- 8 Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento y/o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realicen las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento y utilización de esta población en los territorios identificados.
- 9 Al Ministerio de Educación, a la Secretaria Departamental de Educación para que se mejoren, reconstruyan o remodelen las instalaciones físicas (salones, dormitorios, unidades sanitarias, bibliotecas, comedores, escenarios deportivos); se dote de suficientes y pertinentes elementos didácticos y se señalicen adecuadamente las instalaciones de los centros educativos, internados y escuelas rurales del departamento del Vaupés; garantizando lugares seguros, cómodos y cálidos a los estudiantes e internos que garanticen su permanencia en el sistema educativo. Así mismo se recomienda señalizar estas instalaciones como bienes protegidos por el DIH.
- 10 Al Ministerio de Educación, a la Secretaria Departamental de Educación, al SENA y al ICBF, para que se adelanten los procesos necesarios que conduzcan a la ampliación de la oferta educativa, de formación para el trabajo y de generación de oportunidades laborales para los habitantes de los territorios mencionados, de acuerdo a las particularidades organizativas, sociales, culturales y productivas del territorio, con especial énfasis en los jóvenes, para evitar su posible vinculación en actividades ilícitas.
- 11 A la Secretaría Departamental de Salud para que se mejoren, reconstruyan o remodelen las instalaciones físicas de los puestos de salud; que los mismos cuenten con los

suficientes medicamentos y adecuados instrumentos de atención para los pacientes y se dote a los promotores y auxiliares con los elementos (gasolina, motor, bote, nevera portátil o solar) que les permita efectuar los recorridos por las zonas de su jurisdicción. Además se insta a que se tomen las medidas pertinentes para que se mejore el proceso de interconsulta radial especialmente los fines de semana, se analicen las dificultades de acceso para la remisión de los pacientes de los territorios alejados hacia Mitú con el fin de proteger el derecho fundamental a la vida, conexo con la adecuada, pertinente y oportuna atención en salud. Así mismo se recomienda señalizar estas instalaciones como bienes protegidos por el DIH.

- 12 A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas del Departamento para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, adelantar en coordinación con la Gobernación del Vaupés y las Alcaldías de Mitú, Carurú y Taraira, programas de formación en la ley 1448 para la población de los territorios descritos en la perspectiva de promover el acceso a la justicia.
- 13 Al Departamento para la Prosperidad Social, a la Gobernación del Vaupés y a las Alcaldías de Mitú y Carurú (como territorios receptores) coordinar las acciones necesarias para prevenir y evitar el desplazamiento forzado de la población y adoptar las medidas pertinentes para la inscripción de las personas desplazadas en el sistema de información nacional con el fin de brindar la atención humanitaria de emergencia y su inclusión en procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad y dignidad.
- 14 A la Gobernación del Vaupés en coordinación y apoyo del Ministerio del Interior diseñar un programa de fortalecimiento de las organizaciones indígenas, de los territorios mencionados, en articulación y coordinación con las Autoridades Tradicionales y las organizaciones Regional y zonales indígenas.
- 15 A la Gobernación del Vaupés, convocar a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Diseñar y adelantar campañas de información y orientación dirigida a las familias y especialmente a niños, niñas y adolescentes sobre cómo prevenir y/o denunciar la vinculación a grupos armados.
- 16- A la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para que en coordinación de la Gobernación del Vaupés, las organizaciones Regional y zonales indígenas y las Autoridades Tradicionales de los territorios mencionados, promuevan las acciones orientadas a garantizar los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la igualdad de género
- 17- A la Agencia Nacional Minera, al Ministerio del Medio Ambiente y al Ministerio del Interior para que generen espacios en los diferentes Corregimientos y Municipios para la Difusión del Código Minero en garantía a que las comunidades indígenas, sus autoridades

tradicionales y los líderes de las organizaciones Zonales y Regional indígena, así como a las personas no indígenas dedicadas a esta actividad en el municipio de Taraira, puedan acceder a la información y comprensión de los procesos que implican para el territorio y el ejercicio de la minería ilegal, la propuesta de reforma al Código Minero que adelanta el Gobierno nacional y que está prevista empiece su proceso de Consulta Previa, Libre e Informada en el mes de abril.

- 18- Al Ministerio de Salud, Grupo de Salud Mental, Subgrupo de Atención Psicosocial y salud mental para que preste asesoría técnica a las entidades territoriales para atender, comprender y tomar las medidas pertinentes para evitar procesos de suicidio entre los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de las comunidades indígenas.
- 19- A la Fiscalía General de la Nación, nombrar un/a medico/a legista que haga presencia permanente en el departamento del Vaupés con el fin de contribuir a la identificación y atención oportuna de los diferentes casos que así lo requieran.
- 20 A la Policía Nacional, para que se efectúen procesos de formación y se dote a la policía del departamento del Vaupés con los elementos necesarios que permitan la adecuada identificación de los componentes de las denominadas "arenas negras" y poder establecer a qué tipo de materiales pertenecen (si es Coltán, Tungsteno u otros) con el fin de hacer efectivo el control sobre la minería ilegal de estos minerales en el departamento.
- 21- A todas las autoridades concernidas en este Informe de Riesgo, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo y sus alcances respecto a las situaciones de riesgo descritas.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT